

Términos y Condiciones

Building Happiness Personas 2025

I. GENERALIDADES

El presente documento regula los términos y condiciones de participación en Building Happiness – Personas 2025 (en adelante, “BH Personas 2025”), iniciativa organizada por Buk SpA (en adelante, “BUK”), cuyo objetivo es reconocer a personas naturales que, dentro o fuera de una organización, contribuyen activamente a la felicidad organizacional en los países convocados por esta edición —Chile, Perú, Colombia y México— mediante su labor en cultura organizacional, bienestar integral y gestión de personas.

Estos términos aplican exclusivamente para la edición 2025 de BH Personas y serán válidos desde su publicación hasta la finalización del proceso, salvo modificaciones explícitamente informadas.

II. OBJETO DE LA INICIATIVA

Busca identificar y premiar a personas destacadas en distintas categorías que representan valores fundamentales para la construcción de culturas organizacionales más humanas y sostenibles. Este reconocimiento está basado en un proceso abierto de nominación, validación, votación y evaluación por parte de un jurado imparcial e independiente.

III. PARTICIPACIÓN

Podrá participar cualquier persona natural, mayor de 18 años, que resida o trabaje en alguno de los siguientes países participantes: Chile, Perú, Colombia y México.

Las nominaciones se realizarán mediante el formulario disponible en el sitio oficial de Building Happiness. Para registrar una nominación, quien realiza la aplicación deberá identificarse mediante un correo electrónico válido, lo que permitirá asegurar la trazabilidad del proceso y asociar correctamente la nominación. Este paso es obligatorio para completar el envío del formulario.

Para validar la nominación se deberá proporcionar un correo electrónico válido y/o perfil de LinkedIn del nominado(a), quien será notificado(a) y deberá aceptar formalmente su

participación en un plazo de máximo 3 días desde su notificación, autorizando el uso de sus datos e imagen.

IV. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

- **Nominación libre**

Durante 8 semanas cualquier persona natural podrá nominar a uno o más candidatos a través del formulario oficial en línea. Cada persona podrá completar el formulario una o más veces, en caso de querer nominar a distintos perfiles.

Se permitirá nominar a la misma persona en una o más categorías.

No se aceptarán nominaciones a personas que no residan ni trabajen en el país correspondiente. Esta información será validada en base a los datos proporcionados por el propio candidato(a) al momento de aceptar su nominación. Building Happiness confía en la transparencia y buena fe del proceso, por lo que en caso de detectarse omisión o entrega intencional de información falsa, la nominación podrá ser rechazada o invalidada sin previo aviso.

Esta etapa será ampliamente difundida por redes sociales, prensa, newsletters, blog y eventos.

- **Comité interno**

Un comité interno de Buk por país, compuesto por 4 a 6 personas, revisará las nominaciones en forma detallada, analizarán los candidatos con mayor cantidad de nominaciones y filtrará hasta 6 semifinalistas por categoría, aplicando **criterios de coherencia** con los objetivos del reconocimiento y la definición de cada categoría.

Esta etapa durará una semana y podrá desarrollarse de forma sincrónica o asincrónica. El comité elaborará un documento resumen que servirá de insumo clave para las siguientes etapas.

- **Criterios de coherencia:**

Se entenderá por criterios de coherencia aquellos principios que permiten evaluar si la nominación refleja fielmente el propósito del reconocimiento y el espíritu de cada categoría. Para ello, el comité interno considerará:

- **Pertinencia con la categoría:** El impacto y trayectoria de la persona deben estar alineados con el foco y los criterios definidos para la categoría en la que fue nominada.
- **Contribución a la felicidad organizacional:** La acción o liderazgo de la persona debe promover activamente el bienestar, la cultura, el compromiso o la sostenibilidad en su entorno laboral o comunidad.

- **Ejemplo de cultura builder:** La persona debe representar el espíritu de los Builders: agentes de cambio, comprometidos con el hacer, capaces de innovar, colaborar y generar impacto positivo real.
- **Respaldo narrativo y testimonial:** La descripción de la nominación y los argumentos entregados deben ser claros, inspiradores y estar bien fundamentados.
- **Proyección e inspiración:** La historia o impacto de la persona debe tener potencial de inspiración para otras organizaciones y profesionales de la región.

- **Notificación y aceptación**

Los nominados recibirán un mensaje de notificación y deberán aceptar formalmente su participación en un plazo máximo de 3 días (desde la notificación), autorizando el uso de sus datos e imagen conforme a las bases del concurso.

- **Validación y votación**

En esta etapa los semifinalistas deberán gestionar activamente el respaldo necesario para movilizar el apoyo y adhesión a su nominación para ganar el reconocimiento y ser uno de los “Builders” de esta primera versión.

- Cada semifinalista recibirá el link de un formulario de votación para que puedan compartir en sus redes de contacto (por ejemplo, RRSS, whatsapp, chat de la empresa, etc.) y así generar mayor adhesión de votantes para ganar el reconocimiento.
- Los semifinalistas deberán responder un breve cuestionario enfocado en su trayectoria. La carta de recomendación será opcional, recomendada pero no obligatoria, y podrá presentarse por escrito o en formato audiovisual breve. Con esta información se consolidará el expediente de cada uno, que será evaluado posteriormente por un jurado externo. BUK podrá invalidar votos o nominaciones si detecta fraude, automatización o manipulación del proceso.
- De entre los seis semifinalistas, se seleccionarán 3 finalistas y el jurado decidirá, con voto individual, quién gana la categoría correspondiente. Quien obtenga la mayoría de votos del jurado, será el ganador de la categoría y recibirá el título y reconocimiento de “Builder” en cada categoría.

- **Difusión y visibilidad de semifinalistas**

Con el fin de reconocer públicamente a cada perfil destacado, los semifinalistas serán visibilizados a través de los canales oficiales de BUK: sitio web, redes sociales, boletines,

piezas gráficas y prensa.

Cada semifinalista autoriza a BUK a utilizar su nombre, imagen, cargo, organización (si corresponde) y elementos destacados de su nominación, previamente validados con la persona nominada.

Este reconocimiento es simbólico y no implica compensación económica ni material. Su propósito es destacar públicamente el impacto positivo de cada persona en su entorno laboral y social.

- **Jurado**

Entre los seis semifinalistas por categoría, un jurado imparcial e independiente —conformado por de 5 a 9 expertos en gestión de personas, liderazgo, cultura organizacional y bienestar— seleccionará a un(a) ganador(a) por mayoría simple de votos en cada categoría. Si alguna categoría no cuenta con la suficiente cantidad de nominados en algún, será definida como “categoría desierta” y no se entrega dicho reconocimiento en ese país.

“La deliberación será presencial o remota, según se acuerde en cada país, y quedará registrada en un acta oficial.”

- **Designación del jurado para la categoría Happiness Builder** Dado el carácter estratégico de la categoría *Happiness Builder*, su ganador(a) será elegido directamente por el jurado, sin considerar la votación popular como filtro previo. Esta modalidad busca asegurar un análisis profundo y riguroso, centrado en la trayectoria, visión y liderazgo transformador de quienes han posicionado la felicidad organizacional como eje central en sus decisiones.

- **Premiación**

Los ganadores serán informados por correo o llamado telefónico, y recibirán una invitación al evento People Day, donde se celebrará la ceremonia de premiación.

Allí, se entregarán los galardones públicos en un espacio especialmente destinado durante la jornada. Además, serán reconocidos por nuestras redes sociales, página web de BH y otros medios de difusión.

- **Colaboradores de Buk**

- Se puede nominar a colaboradores de Buk, aunque estos no competirán oficialmente, podrán recibir un reconocimiento interno no competitivo.

V. CATEGORÍAS

Las categorías vigentes para la edición 2025 son:

- **Change Builder**
Reconoce a personas que han impulsado transformaciones culturales profundas dentro de sus organizaciones o comunidades, desafiando el statu quo para construir entornos laborales más humanos, resilientes e inclusivos. Su liderazgo genera cambios sistémicos que impactan positivamente la experiencia laboral.
- **Better World Builder**
Distingue a quienes han promovido, liderado o implementado iniciativas de triple impacto que conectan el bienestar organizacional con la sostenibilidad ambiental, la ética social y la justicia económica. Este perfil impulsa acciones concretas en favor de la equidad, diversidad, inclusión y cuidado del entorno.
- **Community Builder**
Valora a quienes han creado o fortalecido comunidades dentro y fuera de sus espacios laborales. A través de contenidos, redes de colaboración o espacios de diálogo, estas personas conectan y movilizan a otros para promover culturas organizacionales más empáticas, transparentes y felices.
- **Innovation Builder**
Reconoce a jóvenes talentos que han diseñado, adaptado o aplicado soluciones innovadoras orientadas al bienestar y la cultura organizacional. Pueden ser tecnologías, metodologías ágiles, iniciativas de gamificación, comunicación o gestión del cambio que demuestran creatividad y alto impacto.
- **Legacy Builder**
Honra trayectorias con más de 25 años de experiencia, en las que la gestión de personas, el desarrollo humano o la promoción de bienestar han sido ejes centrales. Son referentes éticos y profesionales, mentores naturales y líderes que inspiran con su legado organizacional y humano.
- **Happiness Builder**
Es la distinción máxima de Building Happiness Personas. No se postula ni se nombra directamente. El jurado la otorga al perfil más integral entre todos los nominados, reconociendo a quien encarne de manera excepcional los valores que sustentan Building Happiness Personas, y que haya logrado convertir su liderazgo en una fuerza transformadora para la cultura organizacional.

VI. PROPIEDAD INTELECTUAL Y USO DE IMAGEN

Los nominados que acepten participar autorizan expresamente a BUK a utilizar su nombre, imagen, puesto de trabajo, trayectoria profesional, frases destacadas y otros elementos relacionados con su nominación en medios institucionales, redes sociales, sitio web, boletines, prensa y eventos públicos, sin compensación económica y por un plazo indefinido, exclusivamente con fines de difusión de la iniciativa.

Asimismo, los participantes ceden a BUK, de manera no exclusiva, gratuita, irrevocable y por tiempo indefinido, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de los contenidos que entreguen como parte de su nominación (incluyendo textos, respuestas, fotografías, videos u otros), garantizando que:

- Son titulares originales de dichos contenidos o cuentan con las autorizaciones necesarias para su uso.
- Los contenidos no infringen derechos de propiedad intelectual, privacidad ni ningún otro derecho de terceros.
- En caso de utilizar material de terceros, asumen total responsabilidad por su uso y liberan a BUK de cualquier reclamo asociado.

BUK se compromete a citar la autoría cuando corresponda y a utilizar dichos contenidos únicamente en el marco de promoción de BH Personas 2025 y futuras ediciones relacionadas.

Sin perjuicio de lo anterior, el/la participante podrá solicitar el retiro de contenidos futuros que incluyan su imagen o nombre, cuando existan motivos fundados que afecten su vida privada o integridad, los cuales serán evaluados caso a caso por el equipo organizador.

VII. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

BUK garantiza la confidencialidad de los datos entregados, los que serán tratados conforme a la normativa de protección de datos personales vigente en cada país participante. La información no será compartida con terceros sin el consentimiento expreso de la persona nominada.

VIII. MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN

BUK podrá modificar estos términos y condiciones por razones legales, técnicas u organizativas, informando oportunamente en el sitio web oficial. En caso de cancelación parcial o total del proceso, BUK no asumirá responsabilidad alguna por los efectos derivados.

IX. CONTACTO

Para dudas o consultas sobre el proceso, se podrá contactar al equipo organizador a través de los siguientes canales oficiales por país:

País	Correo electrónico de contacto
Chile	buildinghappiness@buk.cl
Perú	buildinghappiness@buk.pe
México	buildinghappiness@buk.mx
Colombia	buildinghappiness@buk.co

Estos correos constituyen las vías formales de atención en cada país, y BUK se compromete a responder en un plazo razonable. Si se requiere una consulta general o de carácter regional, cualquiera de estas casillas podrá canalizar la solicitud al equipo correspondiente.

X. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Este reconocimiento se regirá por las leyes del país en que se desarrolla cada etapa local. En caso de disputa o interpretación, se aplicará la normativa vigente en el país de residencia del/de la participante. Cualquier conflicto será resuelto ante los tribunales competentes de dicho país.